

**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VERIFICACION DE LOCALES
DE COMICIOS Y SUCURSALES ELECTORALES ENTRE EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA NACION Y EL CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA
ARGENTINA S.A.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de julio de 2018 entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN, representado en este acto por su Presidente Dr. Miguel A. PIEDECASAS, con domicilio en la calle Libertad 731 1º Piso , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "EL CONSEJO"; la Cámara Nacional Electoral, representada en este acto por su presidente, Dr. Ricardo Alberto DALLA VIA, en adelante "LA CÁMARA" y el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINAS.A., representada en este acto por el Señor Luis Ramón FREIXAS PINTO, en su carácter de Presidente con domicilio en la calle Brandsen 2070 Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "el CORREO", se celebra el presente "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE UN SERVICIOS", de acuerdo a las cláusulas que a continuación se enumeran:

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de su responsabilidad en cuanto a la organización, dirección y control de los procesos electorales, y a fin de procurar la transparencia y mejor planificación de los próximos procesos electorales, con fecha 17 de Marzo de 2018, LA CAMARA dictó la Acordada Nro. 19/18, por medio de la cual se dispuso la realización de un relevamiento de locales de votación. A través de dicha medida se procura asegurar la disponibilidad de establecimientos de votación suficientes y adecuados, contemplando muy especialmente las condiciones de accesibilidad, la capacidad edilicia, infraestructura eléctrica y de conectividad de los mismos.

Que destacando la importancia de la participación, colaboración y funciones desarrollados por EL CORREO en los procesos electorales de nuestro país, en su calidad de auxiliar primario de la logística electoral, con fecha 24 de Abril de 2018, LA CAMARA dispuso, mediante la Acordada Nro. 29/18, hacer saber al Servicio Electoral del CORREO, determinadas medidas tendientes a dotar de mayor seguridad, agilidad y transparencia a los procesos electorales para facilitar los medios de control para todos los actores involucrados, y específicamente en su art. 1º), punto VII, estableció medidas específicas en cuanto a la inspección y verificación de los locales de votación.

Que por otra parte, el Ministerio del Interior y Transporte ha dispuesto la transferencia de fondos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para financiar gastos derivados del proceso electoral de los años 2015 y 2017 mediante Resoluciones Nro. 606/15 y 138/17, respectivamente.

Que, el Administrador General del Poder Judicial de la Nación y la CÁMARA, han planteado mediante sendos oficios la necesidad de extender el plazo para la utilización de los fondos remanentes de dichas resoluciones, para continuar con las tareas necesarias para optimizar los procesos electorales, la implementación

de diversas modificaciones del Sistema de Gestión Electoral, la incorporación de biometría y la necesidad de realizar un relevamiento integral de las condiciones edilicias de los establecimientos de votación.

Que en virtud de dichos requerimientos, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, dispuso mediante Resolución Nro. RESOL-2018-249-APN-MI, modificar las resoluciones 606/15 y 138/17, extendiendo el plazo para la ejecución de \$181.047.928,59.- (Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiocho con centavos 59/100), hasta el 30 de Noviembre de 2019, a los fines de afrontar la realización de un relevamiento integral de las condiciones edilicias de los establecimientos de votación y la incorporación de biometría.

Que la suscripción del presente convenio por parte del Señor Presidente del Consejo de la Magistratura queda sujeto a la ratificación y/o aprobación por parte del plenario del cuerpo.

Por lo tanto, las partes han acordado encargar la realización del mencionado relevamiento por el CORREO, de acuerdo a los términos y obligaciones que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente Convenio, resulta de un requerimiento por parte de "LA CÁMARA", en adelante "el requirente" para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en las Acordadas N° 19/18 y 29/18 de dicho Tribunal, y consiste en la prestación de un "SERVICIO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES EDILICIAS, ELECTRICAS Y DE CONECTIVIDAD DE LOCALES DE COMICIOS Y SUCURSALES ELECTORALES", en el marco de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254 del 10 de septiembre de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: La vigencia de este convenio se establece a partir de su suscripción hasta el momento en que finalice la efectiva prestación del servicio objeto del presente documento de acuerdo al cronograma que las partes aprueben.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Convenio de Servicios se prestará en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Anexos I y II que forma parte del presente Convenio.

Asimismo, si las partes lo consideraran conveniente, podrán suscribir Actas Operativas a fin de detallar cronogramas de tareas, ampliaciones de información, y otras cuestiones procedimentales que no alteren los compromisos ni objetivos del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONSEJO abonará a la cuenta del Correo Oficial de la República Argentina SA como contraprestación la suma de PESOS OCHEENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 84.064.728.-).

La suma se abonará a la cuenta bancaria Tipo: Cta. Cte. Común, Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0085- Plaza de Mayo; Cuenta No 3545/89; CBU 011 0599520000003545890; CUIT 30-70857483-6 con imputación a los recursos oportunamente transferidos por Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y

cuya imputación al presente objeto fue autorizado mediante RESOL-2018-249-APN-MI según el siguiente detalle:

Un treinta por ciento (30%) del monto base a la firma del presente convenio.

El veinte por ciento (20%) a los treinta (30) y sesenta (60) días respectivamente a partir del primer pago mencionado y el treinta por ciento (30%) restante a la finalización del relevamiento previa conformidad del requirente.

CLÁUSULA QUINTA: LA CAMARA asegurará el debido cumplimiento de sus respectivas obligaciones, en especial la entrega en tiempo y forma de la información y documentación que resulte necesaria para la realización de las tareas a cargo del CORREO, manteniéndolo indemne por su propio incumplimiento o por el cumplimiento incorrecto de las obligaciones a su cargo.

En caso de incumplimiento parcial o total injustificado del CORREO, la CAMARA podrá optar por reclamar su cumplimiento en el plazo perentorio de treinta (30) días o el que se fijare de común acuerdo, o por rescindir el contrato en todo aquello pendiente de ejecución. Si se reclamare el cumplimiento y no se diere satisfacción en el tiempo establecido, o se optare por la rescisión del contrato, el CORREO deberá abonar una multa que se calculará sobre el valor de las actividades pendientes de realización.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para resolver de común acuerdo, en el marco contractual, indefiniciones, diferencias y/o controversias que se motiven en la interpretación, cumplimiento, eventual ejecución y/o del presente convenio. Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero y/o instancia.

En prueba de ello se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

ANEXO I

VERIFICACION DE LOCALES DE COMICIOS Y SUCURSALES ELECTORALES

- 1.- Tratamiento de la información. Normalización de Bases de Datos de domicilios de establecimientos de votación en base al Código Postal Argentino. En la medida de lo posible con la información disponible en forma previa se efectuará el tratamiento de las Bases de Datos de establecimientos. Las que por inconsistencias en sus domicilios registrados en las Bases de Datos entregadas no puedan normalizarse, se procesarán una vez que estén verificadas y se hayan relevado los domicilios actualizados "in situ". Se procurará georreferenciar cada establecimiento.
- 2.- Establecimientos a relevar. Cantidad y determinación. El relevamiento de las condiciones edilicias, eléctricas y de conectividad de los establecimientos de votación se efectuará sobre la nómina de establecimientos utilizados en las elecciones de 2017 (14.446) y la nómina de establecimientos educativos incorporados al Plan Nacional de Conectividad Escolar de EDUC.AR S.E. cuando no coincidieran. El listado de establecimientos de Educar S.E. deberá ser procesado para determinar los establecimientos escolares. El requirente podrá incorporar un listado de establecimientos eventualmente utilizables, en un número que no exceda del veinte por ciento (20%) de la cantidad total de establecimientos utilizados en las elecciones de 2017 en el distrito. El total de establecimientos a relevar no superará la cifra de 24.000.
- 3.- Sucursales electorales a relevar. Se relevan las condiciones edilicias, eléctricas y de conectividad de las 1504 sucursales, oficinas y depósitos electorales que se utilizarán, y cuyo detalle se acompaña al presente.
- 4.- Datos a relevar. El relevamiento por cada establecimiento de votación deberá contemplar los datos y circunstancias enumeradas en el documento que, como Anexo II, integra el presente. Dicha enumeración es enunciativa y no taxativa. La información será provista al requirente en el formato que éste determine asegurándose su importabilidad y/o interoperabilidad en el marco de los sistemas informáticos existentes en la justicia nacional electoral.
- 5.- Inspección ocular in situ. El relevamiento de las condiciones de los locales de votación se realizará mediante la inspección ocular in situ, la interrogación o entrevista, por parte del agente designado a tal fin. Los agentes que se designaren para la realización de las inspecciones en los establecimientos de votación contarán con una identificación fehaciente e inequívoca en la que conste su condición de agentes comisionados por el Correo.
- 6.- Entregables. El Correo entregará reportes parciales y totales del relevamiento durante su desarrollo, y a su finalización, entregará una base de datos con la información relevada ordenada por Distrito, Sección y Circuito y los archivos anexos que en caso correspondan, la cual se exportará al sistema propio de la Justicia Nacional Electoral para su uso y almacenamiento definitivo.
- 7.- Autorizaciones. El Correo gestionará las autorizaciones que se requieran para la efectiva realización de la actividad, pudiendo solicitar al requirente que extienda

una certificación sobre el encuadramiento de la misma en una actividad preelectoral.

8.- El presente contrato no prevé la entrega por parte del Correo a la justicia nacional electoral de equipamiento ni sistemas informáticos, ni incluye el servicio de alojamiento de la información una vez entregadas las bases de datos con la información y archivos correspondientes.

9.- Titularidad de la información. Confidencialidad. El Correo deberá guardar estricta confidencialidad respecto de la información suministrada en documentos y materiales provistos por la CAMARA. Los datos resultantes de la carga del relevamiento, en todo soporte o estado, son de titularidad no exclusiva de la Justicia Nacional Electoral. El Ministerio de Educación de la Nación y los de las Provincias y la C.A.B.A., la Dirección Nacional Electoral y el Correo Oficial de la República Argentina tendrán acceso a los mismos para su uso dentro de las competencias que la Ley les asigna, no pudiendo transferir o ceder los mismos a terceros sin autorización de la CAMARA. En el caso del Correo, no podrá comercializar los datos obtenidos ni usarlos para otros fines que los relacionados al Servicio Electoral y los Asuntos Públicos.

Contenidos del relevamiento

Relevamiento de Locales de Comicios:

Identificación del edificio

- Dirección puerta principal:
 - Calle
 - Altura
 - Entre calles
 - Vía de acceso principal, km (en zonas rurales)
- Dirección puertas alternativas (identificando cada una de ellas, puerta 2, 3, etc.):
 - Calle
 - Altura
 - Entre calles
- Barrio
- Localidad
- CPA
- Municipio
- Coordenadas geográficas – puerta principal/mástil (a definir)

Ubicación

- Plano de Ubicación (ubique el edificio e indique el nombre de las calles)



Calle



calle



Vinculación localización del edificio – ámbitos electorales

- Circuito
- Sección
- Provincia

Identificación del establecimiento (Unificación de datos con Educación) -se

relevan los distintos nombres de los establecimientos, si hay más de un turno-

- Nombre Establecimiento
- Turno de funcionamiento
- Sector
- Categoría
- Ámbito
- Nivel
- Código unificado de establecimiento (cue educación)
- Teléfono establecimiento
- Correo electrónico establecimiento
- Tiene cartel identificatorio (fotografía)

Información de contactos (se relevan todos los disponibles)

- Nombre
- Cargo
- Teléfono
- Correo electrónico

Infraestructura

Condiciones Edilicias

- Estado de obra:
 - Concluido
 - En obra

Condiciones de accesibilidad

- Cantidad de accesos al edificio:
 - Delanteros
 - Traseros
 - Delanteros
- Tipo de Acceso Externo:
 - Camino
 - Ruta
 - Asfalto
 - Ripio
 - Tierra
 - Otros
- El acceso al edificio se encuentra:
 - A nivel
 - 1 a 3 escalones
 - Existencia de rampa
 - 3 o más escalones
 - Existencia de rampa
- Existe un acceso, distinto del anterior y utilizable, a nivel?
- Espacio accesible cercano al ingreso, disponible para ser utilizado

como cuarto oscuro
Cantidad de plantas

Recintos disponibles:

Cantidad en PB

Cantidad en piso 1

Cantidad en piso 2

Existencia de SUM cubierto

Piso de ubicación del SUM

Estimación de mesas posibles de ubicar en SUM

Ascensor

- Si

Disponibilidad de electricidad

1. Tipo primario
 - a. Potencia
 - b. Proveedor
 - c. Contacto Proveedor
2. Tipo alternativo
 - a. Potencia
 - b. Proveedor
 - c. Contacto Proveedor
 - d. Conexión automática con equipo primario (S/N)
 - e. autonomía
 - f. tipo de alimentación (en caso de generador)
3. Análisis de disponibilidad en recintos:
 - a. Enumeración de recintos por piso
 - i. Cantidad de tomacorrientes por recinto
 - ii. Tipo de toma corriente
 - iii. Distancia máxima entre tomacorrientes y posible ubicación de equipos
 - iv. necesidad de conector entre entre equipo y toma

Disponibilidad de conectividad internet

1. No posee
2. Conectividad red
 - a. Características técnicas
 - b. ancho de banda
 - c. Proveedor
 - d. Tipo cable wifi
 - e. Acceso físico
 - f. contraseña wifi
 - g. Nivel de señal del edificio
 - h. Nivel de señal del SUM
 - i. Nivel del señal de los recintos planta baja
 - j. Nivel del señal de los recintos piso 1
 - k. Nivel del señal de los recintos piso 2

3. internet móvil
 - a. claro
 - i. Tecnología (2, 3, 4g)
 - ii. Calidad de servicio
 1. ancho de banda
 - b. movistar
 - i. Tecnología (2, 3, 4g)
 - ii. Calidad de servicio
 1. ancho de banda
 - c. Personal
 - i. Tecnología (2, 3, 4g)
 - ii. Calidad de servicio
 1. ancho de banda
4. Conexión satelital
 - a. En uso (S/N)
5. Conexión por voz
 - a. Compañía
6. Servicio Telefónico
7. Señal de Celular
8. Transporte Público al Establecimiento
9. Tipo de transporte Público al Establecimiento
10. Agua Potable

Equipamientos en el Establecimiento

1. Existencia de PC en establecimiento
2. Existencia de PC en aulas
3. Cantidad de PC
4. Matafuegos
5. Plan de Evacuación
6. Plano de Evacuación
7. Botiquín
8. Ventiladores en aula
9. Aire acondicionado en aula
10. Refrigeración en aula
11. Grupo eléctrico
12. Luz de emergencia en aula

Seguridad

1. Alarma
2. Cámaras de seguridad
3. Personal de seguridad privado
4. Personal de seguridad público
5. Sereno
6. Caja fuerte
7. Aulas con cerraduras
8. Llave diferencial eléctrica
9. Llaves Termimagnéticas

Planos e imágenes del establecimiento

- Fotografías Fachada
- Fotografías Aulas
- Fotografías baños
- Fotografías del acceso de ingreso
- Fotografías Pasillos
- Fotografías de Tableros Eléctricos
- Existencia de planos papel o digital
- Posibilidad de captura
- Diseño de croquis (el soporte informático del relevamiento debería disponer de sistema sencillo para el dibujo de croquis del establecimiento) También debería posibilitar la anexión de imágenes.

Relevamiento

- Responsable
- Fecha
- Responsable de actualización
- Fecha de actualización prevista

Relevamiento de Sucursales Electorales:

Datos Generales del edificio

- Antigüedad del inmueble (aproximado)
- Tipo de Oficina
 - Comercial
 - 1. Automatizada
 - 2. No automatizada
 - CTP
 - 1. Automatizada
 - 2. No Automatizada
 - CDD
 - 1. Automatizada
 - 2. No automatizada
 - Otro
- Edificio
 - Propio
 - 1. Unidad Independiente
 - 2. Consorcio
 - Alquilado
 - 1. Unidad Independiente
 - 2. Consorcio
 - Cedido/ Comodato
 - 1. Unidad Independiente
 - 2. Consorcio
 - Otros
- Habilitacion
 - Municipal
 - 1. Si
 - 2. No
 - 3. En Tramite
 - 4. Otro
 - Marquesina
 - 5. Si
 - 6. No
 - 7. En Tramite
 - 8. Otro

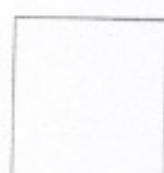
Ubicación

- Plano de Ubicación (ubique el edificio e indique el nombre de las calles)



Calle





calle



Estados de la Propiedad

- Revoques
 - o Revoques Exteriores
 - o Revoques Interiores
 - o Fachadas
- Pisos
 - o Pisos de oficinas
 - o Pisos de atención al público
 - o Pisos de escaleras
 - o Pisos de circulaciones
 - o Pisos de baños
 - o Pisos de hall de entrada
 - o Pisos de veredas
 - o Otros pisos
- Revestimientos
 - o Tipo de revestimientos en solados
 - o Revestimientos de baños
 - o Revestimientos de cocinas y office
 - o Revestimiento de fachada
 - o Revestimiento de hall público
 - o Revestimientos de otros locales
 - o Tipo de revestimientos en parámetros
- Cielorrasos
 - o Estado general del edificio
 - o Tipo de cielorraso
 - o Estado de cielorraso salón público
- Aberturas
 - o Puertas y ventanas exteriores
 - o Puertas y ventanas interiores
 - o Portones exteriores
 - o Puertas giratorias
 - o Herrajes y rejas
 - o Cortinas y persianas (metal y/o madera)
 - o Marquesinas
 - o Tipos de deficiencia
 - o Puertas y ventanas
- Cubiertas
 - o Terrazas
 - o Techos de pizarra

- Techos de vidrio y claraboyas
 - Techos de membrana asfáltica
 - Techos de baldosas
 - Techos de chapa
 - Techos de tejas
- Instalación Eléctrica
 - Cableado tela
 - Cableado plástico
 - Cableado embutido
 - Cableado exterior
 - Llaves y tomas 2 patas
 - Llaves y tomas 3 patas
 - Cantidad suficiente
 - Cantidad insuficiente
 - Tablero Gral. con disyuntor
 - Tablero Gral. con fusibles
 - Tablero Gral. con térmica
 - Compañía de suministro eléctrico
 - Tablero seccionales con disyuntor para ascensores
 - Tablero seccionales con fusibles para ascensores
 - Tablero seccionales con térmica para ascensores
 - Tablero seccionales con disyuntor para montacargas
 - Tablero seccionales con fusibles para montacargas
 - Tablero seccionales con térmica para montacargas
 - Tablero seccionales con disyuntor para ilum de pisos
 - Tablero seccionales con fusibles para ilum de pisos
 - Tablero seccionales con térmica para ilum de pisos
 - Iluminación de emergencia
 - Cableado telefónico
 - Luminaria tubos
 - Luminaria lámparas
 - Luminarias cantidad suficiente
 - Luminaria cantidad insuficiente
- Instalaciones sanitarias
 - Suministro agua de red
 - Suministro agua de pozo
 - Red cloacal
 - Red de pozo
 - Caudal de agua
 - Estado de cañerías de provisión de agua
 - Cañerías provisión de agua embutidas o exteriores
 - Previsión de agua fría/ caliente
 - Inodoros
 - Mingitorios
 - Lavados
 - Grifería
 - Cañerías pluviales
 - Cañerías cloacales
- Instalaciones contra incendio
 - Estado general
 - Mangueras y lanzas
 - Matafuegos

- Rociadores de techo
 - detectores
- Instalación de gas
 - Natural de red
 - Envasado
 - Estado general
 - Tipo de cañerías embutidas/ a la vista
- Calefacción
 - calderas
 - bombas
 - radiadores
 - cañerías
 - estufas eléctricas
 - estufas a gas
- Aire acondicionado
 - equipo central
 - equipos individuales de ac (frio)
 - equipos individuales de ac (frio – calor)
- Pintura
 - De paredes en oficinas
 - De carpintería en oficinas
 - De cielorrasos en oficinas
 - Fachada parámetros
 - Fachada carpinterías
 - Fachada cielorrasos
 - Fachada marquesinas
 - De cielorrasos en circulación
 - Hall publico parámetros
 - Hall publico carpinterías
 - Hall publico cielorrasos
 - Otros locales (back office – sanitarios – pasillos)
- Vidrios
 - Estado general
 - Blindex en fachada
 - Vidrieras
- Ascensores
 - Cantidad
 - Estado general
 - Tipo
- Montacargas
 - Cantidad
 - Ascensor montacargas
 - montacargas
- Acceso de discapacitados
 - Rampas
 - Plataformas elevadoras
- Mobiliario
 - Mostrador de mamposteria
 - Mueble
 - Otro
 - Estado mostradores atención pub.
 - Alzadas de vidrios de seguridad en most.

- Blindaje
 - Ancho del mostrador
 - Alto del mostrador
 - Profundidad del mostrador
- Mamparas
 - Estado general
 - Tabiques divisorios